ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8879 /
LA LIGUA, 11 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de la Ligua 2025" Decreto de Alcaldía 5362/2025
- Solicitud de Pedido N°26382/2025. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de alimentación. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de productos de alimentación para apoyo a Club de Adulto Mayor Los Romeros de Longotoma. DIDECO

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FRANCISCA KAROLINA PIZARRO SILVA**, Rut; **21.214.792-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$501.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/HHO/exo

RECIBIDO
17 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
14 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0026382

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Sandra Saavedra Miranda, DiDeco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Apoyo a las organizaciones comunitarias Según DA 5362 de fecha 12 junio 2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1.-	Club adulto mayor Los Bomberos de Longotoma.	501.000	501.000.
Item 1.	alimentación.- 300 Colaciones.		
fecha:	29 noviembre 2025.		
	Según Documentación adjunta.-		
	proveedor: Francisca Karolina.		
	Pizarro Silva.		
	Rut: 21.214.792-3		
		TOTAL $	501.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cobaldo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Sr. Patricio Pallares V.

Alcalde

Ilustre Municipalidad de La Ligua

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
06 NOV 2025

De nuestra mayor consideración:

Junto con saludarle cordialmente, el Club del Adulto Mayor "Los Romeros" de Longotoma, con personalidad jurídica vigente, en conjunto con los vecinos y vecinas del sector, y especialmente con los dirigentes de la Capilla "Sagrada Familia", perteneciente a la Parroquia Santa Ana de Longotoma, nos dirigimos a usted con el propósito de **solicitar su apoyo en la entrega de colaciones para una significativa actividad comunitaria, la cual contará con la participación de alrededor de 300 personas de toda la comunidad.**

El encuentro que estamos organizando posee un profundo valor cultural, social y emocional para los habitantes de Longotoma y sus alrededores, ya que representa un espacio de reencuentro, fe y unión que fortalece los lazos entre las familias y las organizaciones del territorio.

Esta jornada contará con la presencia de autoridades locales, instituciones, clubes deportivos, organizaciones comunitarias y sociales del sector, **además de la visita del Obispo de San Felipe, Monseñor Gonzalo Bravo, y representantes de la Iglesia Católica.**

La actividad se llevará a cabo el día 29 de noviembre, a partir de las 14:30 horas, en el recinto de la Capilla "Sagrada Familia".

Agradecemos sinceramente su constante apoyo y compromiso con las iniciativas que fortalecen el tejido social, promueven la participación ciudadana y realzan el espíritu comunitario de nuestro territorio. Confiamos en poder contar, una vez más, con su valiosa colaboración para hacer posible esta celebración tan especial y significativa para nuestros vecinos y vecinas.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, se despiden atentamente,

Club del Adulto Mayor "Los Romeros" de Longotoma

PRESIDENTE MARIA HORTENCIA PIZARRO VILLALOBOS

SECRETARIO RODRIGO DEL CARMEN [illegible] ARAVENA

TESORERO YOLANDA DEL CARMEN PIZARRO GODOY 9

Parroquia Santa Ana Puyancon - Longotoma capilla sagrada familia

PARROQUIA SANTA ANA
PUYANCON - LONGOTOMA
CAPILLA SAGRADA FAMILIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500662544180

Código Verificación: 9b971e8e8400

500662544180

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 06-11-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°70396 con fecha 07-07-2004.
NOMBRE PJ	:	CLUB ADULTO MAYOR LOS ROMEROS DE LONGOTOMA
DOMICILIO	:	PUYANCON S/N LONGOTOMA LA LIGUA REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	07-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	07-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA HORTENCIA PIZARRO VILLALOBOS	
SECRETARIO	RODRIGO DEL CARMEN PEREZ ARAVENA	
TESORERO	YOLANDA DEL CARMEN PIZARRO GODOY	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Noviembre 2025, 09:31

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN * CHILE * Oficina Interna

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA

Francisca Karolina Pizarro Silva

Rut 21.214.792-3

El Carmen sitio 38, La Ligua

Correo: pizarrosilva.francisca@gmail.com

Para: Municipalidad de La Ligua Club Adulto Mayor Los Romeros de Longotoma.

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
300	Sándwich jamón y queso	1.200	360.000
300	Bebida mini	470	141.000
		Iva incluido	
		TOTAL	501.000

La Ligua, 10 de noviembre de 2025

Precios válidos por 30 días a contar de la fecha de emisión

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500663086909

Código Verificación:
159147c78093

500663086909

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-11-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°70396 con fecha 07-07-2004.
NOMBRE PJ	:	CLUB ADULTO MAYOR LOS ROMEROS DE LONGOTOMA
DOMICILIO	:	PUYANCON S/N LONGOTOMA LA LIGUA REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	07-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	07-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA HORTENCIA PIZARRO VILLALOBOS	
SECRETARIO	RODRIGO DEL CARMEN PEREZ ARAVENA	
TESORERO	YOLANDA DEL CARMEN PIZARRO GODOY	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Noviembre 2025, 11:13.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5302 /

LA LIGUA, 17 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución Nº 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela"
4. Decreto de Alcaldía Nº 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2025, de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l), de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica, el turismo, el deporte y la recreación, y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"** con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones territoriales, funcionales e instituciones sin fines de lucro de la comuna de La Ligua, mediante la entrega de recursos como combustible, arriendo de movilización, premios, alimentación, amplificación y/o contratación de artistas, para el desarrollo de actividades destinadas a recaudar fondos en beneficio de la propia organización o en ayuda de vecinos que lo requieran.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFIQUESE** Programa Municipal denominado **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $60.000.000- (sesenta millones de pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV-FAO-TAP

COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánico Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha apoyado a dicas sus organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, así como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distintas finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se encuentra concesionado los buses, éstos se hacen inoficiosos, y por ello la determinación de lo antes señalado, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de apoyar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios e integrantes dentro de la comuna o hacia distintos destinos, ya sea mediante el arriendo de un vehículo o mediante un aporte en combustible.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", en "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, por sí o con otros, las funciones relacionadas con en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa consiste en entregar apoyo a las distintas organizaciones inscritas en la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro que tengan personalidad jurídica vigente, directorio vigente y/o artista de diversos índoles para las actividades que organizan con el fin de poder mejorar la calidad de vida de la organización para lo cual apoyará de la siguiente forma:

Para efectos de lo anterior las organizaciones deberán ingresar carta por oficina de partes presentar, o comunicar a presentar **certificado de personalidad jurica, directorio vigente o personaería del representante legal, cotizacion si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá estar ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la actividad.

COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

ITEM N°1	ALIMENTACIÓN	$8.000.000.-
ITEM N°2	PREMIOS	$7.000.000.-
ITEM N°3	AMPLIFICACIÓN	$4.000.000.-
ITEM N°4	ARTISTA	$4.000.000.-
ITEM N°5	COMBUSTIBLE	$17.000.000.-
ITEM N°6	ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN	$20.000.000.-
	TOTAL	$60.000.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE/A/O
ADMINISTRADOR

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FRANCISCA KAROLINA PIZARRO SILVA

RUT 21.214.792-3

Nombre de fantasía	FRANCISCA KAROLINA PIZARRO SILVA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 07-05-2026
Domicilio legal	EL CARMEN SITIO 38 , LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	FRANCISCA KAROLINA PIZARRO SILVA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
FRANCISCA KAROLINA PIZARRO SILVA Contacto	Pastelera	pizarrosilva.francisca@gmail.com	961444645